

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16749 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 173/2009, por auto de 6 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tractomocion Balear, Sociedad Anónima, con CIF A-07270010 con domicilio en Gremi Sabaters, 4 polígono Son Castelló, Palma.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090037348-1